

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4612**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1).- ACEPTASE un subsidio de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCIENTA (19.980) otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación , afectándose tales fondos a la adquisición de materiales y equipamiento para el Centro Municipal Interdisciplinario de Recuperación Infantil (CE.MI.RI.) .-

Art. 2).- RATIFICASE el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Francisco representada por el Señor Intendente Municipal JORGE LUIS BUCCO y el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación Lic. Eduardo Pablo Amadeo , el cual, como anexo , es parte integrante de la presente Ordenanza .-

Art. 3º).- Los fondos provenientes del subsidio referido ingresarán en el Presupuesto General de Gastos vigente al Anexo I – Inc. 2 – Item 2 – Rubro 2 : SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES y su afectación se imputará en las partidas pertinentes de la cuenta Bienes de Capital del Presupuesto vigente .-

Art. 4).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-